

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2021/2463** *Notificación de sentencia a interesado. Procedimiento Ordinario 674/2019.*

#### **Anuncio**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 674/2019 Negociado: C  
N.I.G.: 2305044420190002671  
De: D/D<sup>a</sup>. ANTONIO GÓMEZ ALMAGRO  
Abogado: OSCAR RODRIGUEZ CRUZ  
Contra: D/D<sup>a</sup>. ROVALSERV SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y FOGASA  
Abogado:

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 674/2019 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. ANTONIO GOMEZ ALMAGRO contra ROVALSERV SERVICIOS INTEGRALES, S.L. y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la sentencia de fecha 25/5/2021 del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Almagro contra ROVALSERV SERVICIOS INTEGRALES, S.L. condenando a ésta a abonar la cantidad de total que se le adeuda asciende a 14.039,20 euros con el interés de demora del 10%.

El FOGASA debe estar y pasar por los anteriores pronunciamientos, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese a las partes en legal forma. Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, que deberá prepararse ante este mismo Juzgado mediante escrito o comparecencia de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, dentro de los cinco días siguientes al en que se produzca su notificación; debiendo la empresa condenada si fuere ésta la que recurriere, presentar resguardo acreditativo de haber ingresado tanto el importe de la condena como el depósito de 300 euros previsto en el artículo 229 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado ROVALSERV SERVICIOS INTEGRALES, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Jaén con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, 26 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.